



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Verbal. 110014003004-2020-00204-00.

Teniendo en cuenta que es posible la notificación del auxiliar de la justicia designado en auto de 30 de enero de 2020 (fl. 103), se releva del cargo de perito a Cristian Mauricio Mayorga Urrea (inciso segundo del artículo 49 del Código General del proceso), y en su lugar se nombra como perito a Diego Andrés García Guerrero, quien forma parte de la lista de peritos alegada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (fl. 101-102).

Comunicar esta designación mediante mensaje de datos, informándole que dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación debe aceptar la designación, salvo excusa justificada y debidamente probada.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 036**

Hoy **6 de Octubre de 2020**.

El Secretario,

Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34f4e89a89e8fd57a67cbb4bd0ad76c9b39442ab71e22d246bd70e425edaf5a**

Documento generado en 05/10/2020 07:46:41 a.m.